Acta de Apertura de Sobres
"Construcción de Empedrado Calle Cap. García Ricardi y Tte. Rafael Lagraña"
Concurso de Ofertas N° 002/2011

En la Ciudad de Eusebio Ayala, a los ocho días del mes de Julio del año 2011, siendo las 07:30 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se reúnen las siguientes personas, Liz Rocío Marín, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Juan García Guerra Miembro del Comité de Evaluación, el Sr. Oscar Benitez en representación de la firma Beta Ingeniería, Sr. José Félix Escobar, en representación de la firma N&H Instalaciones Industriales SA y el Sr. Cesar Gaona en representación de la firma Arq. Mariza Castillo, para el Acto de apertura de sobres ofertas del llamado "Construcción de Empedrado Calle Cap. García Ricardi y Tte. Rafael Lagraña"

Acto seguido se procede a la apertura de sobres y verificación de las documentaciones, cuyo precio ofertado se detalla a continuación.

N°	Empresa	Monto de Oferta	Documentaciones	Póliza de Seguro
1	Arq. Mariza Castillo	142.205.950	Serán evaluados en el proceso de Evaluación de Ofertas	Cuenta
2	N&H Instalaciones Industriales S.A.	153.649.149	Serán evaluados en el proceso de Evaluación de Ofertas	Cuanta
3	Beta Ingeniería	149.481.500	Serán evaluados en el proceso de Evaluación de Ofertas	Cuenta

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes."

En el proceso de evaluación de ofertas se tendrá encuentra lo estipulado en el Decreto N° 6225/2011 Por la Cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contrataciones regidas por la Ley 2051/2003.

Ing. Oscar Benitez

Cesar Gaona

José Escobar

Liz Rocío Marín S.
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Unidad Operativa de Contrataciones - Paraguay

Se hace constar en acta a pedido del Sr. Oscar Tomas Benitez, que la oferta presenta por la firma Arq. Mariza Carmiña Castillo no cuenta contratos de obras de igual naturaleza y envergadura como asi el formulario 1.6 experiencia especifica en construcciones. La firmas N&H Instalaciones Industriales SA no anexo copia del Pliego de Bases y Condiciones y certificados de vida y residencia, en cuanto a experiencia en obras solo cuenta con una obra realizada.

Se hace constar en acta a pedido del Sr. José Félix Escobar, que la oferta presenta por las firmas Arq. Mariza Carmiña Castillo y Beta Ingeniería no cuenta con Constancia de Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las ocho horas con cinco minutos, quedando las ofertas con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

Ing. Juan García Guerra
Miembro Comité Evaluación

Lic. Rocio Marin
Encargada UOC

José F. Escobar
N&H